

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 011/2024

Villavicencio, marzo 5 de 2024

Señor (a)
LIBRERIA Y PAPELERIA STANDARD
NIT : 3290327
CALLE 37 NO 26-23
queserasanisidro@yahoo.com.co

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 131-MC-010-2024 Contrato No.011/2024

Respetado Señor JORGE ENRIQUE PINZON PEÑALOSA

Me permito informarle que el **INPEC – CPMS VILLAVICENCIO**, aceptó su oferta presentada el día 1/03/2024 1:18 PM en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 131-MC-010-2024. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.131-MC-010-2024 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	011 de 2024
CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE PINZON PEÑALOSA CC 3290327
	Dirección Comercial: CR 30 36 64 - Centro Villavicencio meta
	Teléfono comercial 1 : 6623176 Teléfono comercial 2 : 3219249371
	Email Comercial: papeleriastandard@yahoo.com.co
OBJETO	ADQUIRIR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE OFICINA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS TAREAS MISIONALES Y DE SEGURIDAD DEL CPMS DE VILLAVICENCIO
ALCANCE DEL OBJETO	La clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas – UNSPSC-. <ul style="list-style-type: none">• Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad.• Los artículos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 011/2024

	<p>contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011 reglamentado decreto único 1074 de 2015.</p> <ul style="list-style-type: none">• Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.• La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros•																																																															
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>MEDIDA</th></tr><tr><td>1</td><td>RESMAS CARTA - CAJA POR 10 UND</td><td>CAJA X 10 UNIDADES</td></tr><tr><td>2</td><td>RESMA OFICIO CAJA POR 10 UNID</td><td>CAJA X 10 UNIDADES</td></tr><tr><td>3</td><td>CARPETA CELUGUIA OFICIO- CAFÉ</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>4</td><td>GANCHO LEGAJADOR PAQUETE X 20 UNID</td><td>PAQUETE X 20 UNIDADES</td></tr><tr><td>5</td><td>BOLIGRAFO NEGRO X CAJA X 12 UNID</td><td>CAJA X 12 UNIDADES</td></tr><tr><td>6</td><td>LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>7</td><td>AZ OFICIO</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>8</td><td>CAJA CLIP x 100 UNIDAES</td><td>CAJA X 100 UNIDADES</td></tr><tr><td>9</td><td>TIJERAS DE OFICINA 8.5 PULGADAS</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>10</td><td>GRAPADORAS MEDIANA DE OFICINA - (TAMAÑO: 15 x 7 x 6 cms)</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>11</td><td>SACA GRAPAS</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>12</td><td>PERFORADORA MEDIANA OFICINA HUECOS - (HASTA 20 HOJAS)</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>13</td><td>HUELLERO DACTILAR</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>14</td><td>CINTA TRANSPARENTE 48x20</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>15</td><td>CARTULINA LEGAJADORA AMARILLA X100 UNIDADES</td><td>PAQUETE X 100 UNIDADES</td></tr><tr><td>16</td><td>BATERIA PARA UPS SECA SELLADA 12V 7AH</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>17</td><td>TONER GENERICO PARA IMPRESORA RICOH IM550</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>18</td><td>CATULINA OPALINA BLANCA 150GR DE 21x21 CM</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>19</td><td>SELLO DE SEGURIDAD 4x4 CM (USAR SOLO UNA IMAGEN- ANEXO FOTOACTUAL)</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>20</td><td>TINTA INVISIBLE x 1000ML REF. SU-0-1K</td><td>UNIDAD</td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	1	RESMAS CARTA - CAJA POR 10 UND	CAJA X 10 UNIDADES	2	RESMA OFICIO CAJA POR 10 UNID	CAJA X 10 UNIDADES	3	CARPETA CELUGUIA OFICIO- CAFÉ	UNIDAD	4	GANCHO LEGAJADOR PAQUETE X 20 UNID	PAQUETE X 20 UNIDADES	5	BOLIGRAFO NEGRO X CAJA X 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES	6	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	UNIDAD	7	AZ OFICIO	UNIDAD	8	CAJA CLIP x 100 UNIDAES	CAJA X 100 UNIDADES	9	TIJERAS DE OFICINA 8.5 PULGADAS	UNIDAD	10	GRAPADORAS MEDIANA DE OFICINA - (TAMAÑO: 15 x 7 x 6 cms)	UNIDAD	11	SACA GRAPAS	UNIDAD	12	PERFORADORA MEDIANA OFICINA HUECOS - (HASTA 20 HOJAS)	UNIDAD	13	HUELLERO DACTILAR	UNIDAD	14	CINTA TRANSPARENTE 48x20	UNIDAD	15	CARTULINA LEGAJADORA AMARILLA X100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES	16	BATERIA PARA UPS SECA SELLADA 12V 7AH	UNIDAD	17	TONER GENERICO PARA IMPRESORA RICOH IM550	UNIDAD	18	CATULINA OPALINA BLANCA 150GR DE 21x21 CM	UNIDAD	19	SELLO DE SEGURIDAD 4x4 CM (USAR SOLO UNA IMAGEN- ANEXO FOTOACTUAL)	UNIDAD	20	TINTA INVISIBLE x 1000ML REF. SU-0-1K	UNIDAD
	ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA																																																													
	1	RESMAS CARTA - CAJA POR 10 UND	CAJA X 10 UNIDADES																																																													
	2	RESMA OFICIO CAJA POR 10 UNID	CAJA X 10 UNIDADES																																																													
	3	CARPETA CELUGUIA OFICIO- CAFÉ	UNIDAD																																																													
	4	GANCHO LEGAJADOR PAQUETE X 20 UNID	PAQUETE X 20 UNIDADES																																																													
	5	BOLIGRAFO NEGRO X CAJA X 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES																																																													
	6	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	UNIDAD																																																													
	7	AZ OFICIO	UNIDAD																																																													
	8	CAJA CLIP x 100 UNIDAES	CAJA X 100 UNIDADES																																																													
	9	TIJERAS DE OFICINA 8.5 PULGADAS	UNIDAD																																																													
	10	GRAPADORAS MEDIANA DE OFICINA - (TAMAÑO: 15 x 7 x 6 cms)	UNIDAD																																																													
	11	SACA GRAPAS	UNIDAD																																																													
	12	PERFORADORA MEDIANA OFICINA HUECOS - (HASTA 20 HOJAS)	UNIDAD																																																													
	13	HUELLERO DACTILAR	UNIDAD																																																													
	14	CINTA TRANSPARENTE 48x20	UNIDAD																																																													
	15	CARTULINA LEGAJADORA AMARILLA X100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES																																																													
	16	BATERIA PARA UPS SECA SELLADA 12V 7AH	UNIDAD																																																													
	17	TONER GENERICO PARA IMPRESORA RICOH IM550	UNIDAD																																																													
	18	CATULINA OPALINA BLANCA 150GR DE 21x21 CM	UNIDAD																																																													
	19	SELLO DE SEGURIDAD 4x4 CM (USAR SOLO UNA IMAGEN- ANEXO FOTOACTUAL)	UNIDAD																																																													
20	TINTA INVISIBLE x 1000ML REF. SU-0-1K	UNIDAD																																																														

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 011/2024

	21	Linterna Luz Uv 51 Led Ultravioleta Estudio Examen Tinta Inv Color de la linterna Negro Color de la luz Violeta	UNIDAD
	22	TINTA SIRCHIE No. 231T 120ML	UNIDAD
	23	Rodillo De Tinta Para Impresiones	UNIDAD
	24	CAJA DE LAPICES HB 2 x 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES
	25	CAJA ESFEROS ROJOS x 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES
	26	CAJA CLIP MARIPOSA	CAJA
	27	CAJA MARCADORES NEGROS	CAJA X 12 UNIDADES
	28	TALONARIO1 - PAPEL QUIMICO UNA COPIA AMARILLA X 50, MEDIDA 21.5 CM DE ANCHO Y 16 CM DE ALTO	UNIDAD
	29	TALONARIO2 - PAPEL QUIMICO UNA COPIA AMARILLA X 50, MEDIDA 19.5 CM DE ANCHO Y 14 CM DE ALTO	UNIDAD
	30	PAPEL TERMICO 80 MM*60M (SIN COPIA) ROLLO	PAQUETE X 10 UNIDADES
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <p>(Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS Villavicencio, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministrar los bienes adquiridos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. - Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite). - Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 3 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén del CPMS Villavicencio y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio 		

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 011/2024

	<p>económico del contratista previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). - En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta CPMS Villavicencio, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. - Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. - Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada. - Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.
OBLIGACIONES DEL INPEC	<ul style="list-style-type: none"> • Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta 10, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si se solicita), por parte de la dependencia de contratación, que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M.CTE (\$10.441.055) M/CTE exento de Iva

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 011/2024

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	RESMAS CARTA - CAJA POR 10 UND	CAJA X 10 UNIDADES	124.000
2	RESMA OFICIO CAJA POR 10 UNID	CAJA X 10 UNIDADES	164.000
3	CARPETA CELUGUIA OFICIO- CAFÉ	UNIDAD	550
4	GANCHO LEGAJADOR PAQUETE X 20 UNID	PAQUETE X 20 UNIDADES	2.200
5	BOLIGRAFO NEGRO X CAJA X 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES	5.400
6	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	UNIDAD	11.000
7	AZ OFICIO	UNIDAD	4.200
8	CAJA CLIP x 100 UNIDAES	CAJA X 100 UNIDADES	700
9	TIJERAS DE OFICINA 8.5 PULGADAS	UNIDAD	4.000
10	GRAPADORAS MEDIANA DE OFICINA - (TAMAÑO: 15 x 7 x 6 cms)	UNIDAD	9.500
11	SACA GRAPAS	UNIDAD	1.400
12	PERFORADORA MEDIANA OFICINA HUECOS - (HASTA 20 HOJAS)	UNIDAD	9.700
13	HUELLERO DACTILAR	UNIDAD	2.500
14	CINTA TRANSPARENTE 48x20	UNIDAD	1.200
15	CARTULINA LEGAJADORA AMARILLA X100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES	16.000
16	BATERIA PARA UPS SECA SELLADA 12V 7AH	UNIDAD	65.000
17	TONER GENERICO PARA IMPRESORA RICOH IM550	UNIDAD	160.000
18	CATULINA OPALINA BLANCA 150GR DE 21x21 CM	UNIDAD	300
19	SELLO DE SEGURIDAD 4x4 CM (USAR SOLO UNA IMAGEN- ANEXO FOTOACTUAL)	UNIDAD	84.000
20	TINTA INVISIBLE x 1000ML REF. SU-0-1K	UNIDAD	650.000
21	Linterna Luz Uv 51 Led Ultravioleta Estudio Examen Tinta Inv Color de la linterna Negro Color de la luz Violeta	UNIDAD	142.000
22	TINTA SIRCHIE No. 231T 120ML	UNIDAD	200.000
23	Rodillo De Tinta Para Impresiones	UNIDAD	60.000
24	CAJA DE LAPICES HB 2 x 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES	5.400
25	CAJA ESFEROS ROJOS x 12 UNID	CAJA X 12 UNIDADES	4.800
26	CAJA CLIP MARIPOSA	CAJA	2.000

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 011/2024

27	CAJA MARCADORES NEGROS	CAJA X 12 UNIDADES	11.800
28	TALONARIO1 - PAPEL QUIMICO UNA COPIA AMARILLA X 50, MEDIDA 21.5 CM DE ANCHO Y 16 CM DE ALTO	UNIDAD	11.000
29	TALONARIO2 - PAPEL QUIMICO UNA COPIA AMARILLA X 50, MEDIDA 19.5 CM DE ANCHO Y 14 CM DE ALTO	UNIDAD	12.000
29	PAPEL TERMICO 80 MM*60M (SIN COPIA) ROLLO	PAQUETE X 10 UNIDADES	34.000

La cantidad se ira solicitando se acuerdo a las necesidades del establecimiento hasta agotar el presupuesto.

FORMA DE PAGO:

El CPMS Villavicencio, efectuará pagos al contratista conforme a los alimentos entregados y a los ingresos que se perciban por la venta de los productos de los Proyectos Productivos del Establecimiento, por ser estos recursos de CAJA ESPECIAL - RECURSOS PROPIOS y a la disponibilidad del PAC, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 90 días, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. EL CPMS Villavicencio se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin.

La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

- ☐ Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato.
- ☐ Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
- ☐ Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 011/2024

	<p>fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.</p> <p>El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Pagaduría del CPMS Villavicencio a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al CPMS Villavicencio, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso. Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, el cual consiste en subir Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha plataforma. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p> <p>En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:</p> <table><tr><th>PROCESO</th><th>IVA</th><th>RETENCIONES</th></tr><tr><td>ADQUIRIR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE OFICINA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS TAREAS MISIONALES Y DE SEGURIDAD DEL CPMS DE VILLAVICENCIO</td><td>Exclusión de IVA articulo 130 ley 633 de 2000</td><td>De conformidad con la Tabla de retenciones del Ministerio de Hacienda para el año 2024 y según la calidad del proponente. Mientras el Ministerio expide la de la presente anualidad</td></tr></table>	PROCESO	IVA	RETENCIONES	ADQUIRIR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE OFICINA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS TAREAS MISIONALES Y DE SEGURIDAD DEL CPMS DE VILLAVICENCIO	Exclusión de IVA articulo 130 ley 633 de 2000	De conformidad con la Tabla de retenciones del Ministerio de Hacienda para el año 2024 y según la calidad del proponente. Mientras el Ministerio expide la de la presente anualidad
PROCESO	IVA	RETENCIONES					
ADQUIRIR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE OFICINA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS TAREAS MISIONALES Y DE SEGURIDAD DEL CPMS DE VILLAVICENCIO	Exclusión de IVA articulo 130 ley 633 de 2000	De conformidad con la Tabla de retenciones del Ministerio de Hacienda para el año 2024 y según la calidad del proponente. Mientras el Ministerio expide la de la presente anualidad					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M.CTE (\$10.441.055)., excluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en:</p> <p>Para respaldar el presente proceso de contratación el Establecimiento cuenta con el CDP- No. 424 de fecha 2024-01-23, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 CPMSC de</p>						

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 011/2024

Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, Fuente Nación, Recurso 26, SITUAC CSF, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.CTE (\$3.491.992), expedido por el Coordinador del Grupo Presupuesto del CPMS de Villavicencio.

El **CDP- No. 524** de fecha 2024-01-23, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 CPMSC de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto A-02-02-01-003-005 OTROS QUIMIENCOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), Fuente Nación, Recurso 10, SITUAC CSF, por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE (\$ 139.680), expedido por la Coordinador del Grupo Presupuesto del CPMS de Villavicencio.

El **CDP- No. 624** de fecha 2024-01-23, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 CPMSC de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, Fuente Nación, Recurso 10, SITUAC CSF, por valor de CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.CTE (\$ 407.399), expedido por la Coordinador del Grupo Presupuesto del CPMS de Villavicencio.

El **CDP- No. 724** de fecha 2024-01-23, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 CPMSC de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES, Fuente Nación, Recurso 10, SITUAC CSF, por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.CTE (\$ 5.819.986), expedido por la Coordinador del Grupo Presupuesto del CPMS de Villavicencio.

El **CDP- No. 824** de fecha 2024-01-23, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 CPMSC de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), Fuente Nación, Recurso 10, SITUAC CSF, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.CTE (\$ 232.799), expedido por la Coordinador del Grupo Presupuesto del CPMS de Villavicencio.

El **CDP- No. 924** de fecha 2024-01-23, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 CPMSC de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 011/2024

		OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA), Fuente Nación, Recurso 10, SITUAC CSF, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M.CTE (\$ 349.199), expedido por la Coordinador del Grupo Presupuesto del CPMS de Villavicencio.
GARANTÍA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DE DE	El CPMS Villavicencio, no exigirá garantías del Decreto 1082 de 2015, no obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011, artículo 5 y ss., sobre la garantía comercial reglamentada por el decreto único 1074 de 2015).
SUPERVISOR		La supervisión del contrato estará a cargo de ALVARO GARCES ARENILLA, responsable de Almacén del CPMS Villavicencio.
LUGAR DE EJECUCION.	DE	El lugar de ejecución será en la ciudad de Villavicencio
INDEMNIDAD		EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO		Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
PAGO PARA FISCALES	DE	EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
CUENTA BANCARIA		Cuenta CUENTA DE AHORROS 63265696360 de Bancolombia a nombre de JORGE ENRIQUE PINZON PEÑALOSA identificado(a) con CC 3290327
PROHIBICIONES		EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.		En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC , una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC hará efectiva la póliza de

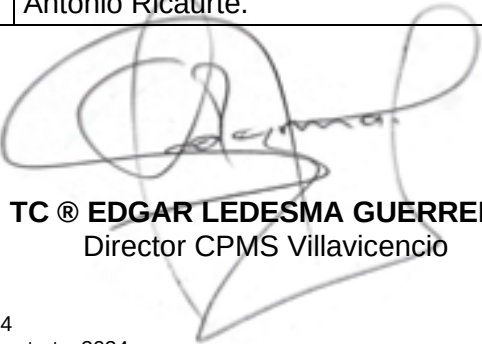
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 011/2024

	<p>cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.</p> <p>La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
MULTAS.	<p>En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
CESIÓN	<p>EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.</p>
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	<p>Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.</p>
PERFECCIONAMIENTO	

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 011/2024

	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la oficina de contratación (si se solicita)
DOMICILIO CONTRACTUAL	El lugar de ejecución será en la ciudad de Villavicencio Meta, en el Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Villavicencio, ubicado en la Transversal 26C N°22ª-24, Barrio Antonio Ricaurte.

Atentamente,



TC ® EDGAR LEDESMA GUERRERO
Director CPMS Villavicencio

Elaboró por: Lilly Morales
Fecha de Elaboración: 05/03/2024
Archivo: Admin2015, Contratos, contratos2024